



ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 03 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. Alcalde, en virtud a lo solicitado por el Lic. CARLOS FELIPE NUÑEZ LURITA-SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL mediante el INFORME N° 963-2023/SGDS/MDPN/DMM/CFNL, respecto al **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL PERSONAL DEL POLICLÍNICO POLICIAL CHINCHA, POR HABER REALIZADO LA CAMPAÑA MÉDICA DE SALUD, EN BENEFICIO DE LA FAMILIA POLICIAL Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.**

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de junio de 2023, el Ing. Abel William Sánchez Cahuana-Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha formula su PEDIDO, referente al **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL PERSONAL DEL POLICLÍNICO POLICIAL CHINCHA, POR HABER REALIZADO LA CAMPAÑA MÉDICA DE SALUD, EN BENEFICIO DE LA FAMILIA POLICIAL Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL;** en razón a lo solicitado





por el Lic. CARLOS FELIPE NUÑEZ LURITA-SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL; mediante el INFORME N° 963-2023/SGDS/MDPN/DMM/CFNL; el mismo que fue integrado en la estación orden del día; y luego de las opiniones vertidas de parte de los miembros del Concejo Municipal, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha; **SOMETE a DEBATE** el PEDIDO correspondiente, obteniéndose como resultado la **APROBACIÓN UNÁNIME** de parte de los señores regidores;



Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 11 de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y la oficina de Secretaría general;



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN AL PERSONAL DEL POLICLÍNICO POLICIAL CHINCHA, POR HABER REALIZADO LA CAMPAÑA MÉDICA DE SALUD, EN BENEFICIO DE LA FAMILIA POLICIAL Y DE LA COMUNIDAD EN GENERAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la sesión de concejo ordinaria de fecha 30 de junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS ORGÁNICAS COMPETENTES PARA SU CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN SEGÚN CORRESPONDA.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE